



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5441/

QUILLON, 14 OCT 2022

VISTOS:

1. Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, en los días 7 al 10 de Noviembre de 2022.
2. Ficha Técnica N° 15, emitida por Secretaria Municipal.
3. Pre obligación N°982 de fecha 28/09/2022.
4. Certificado N° 71/2022, por Secretaria Municipal.
5. Certificado Asociación chilena de Municipalidades del mes Octubre 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 5060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
13. Lo dispuesto en los Artículo 8° de la Ley y Art. 10 del Reglamento N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
14. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la asistencia de Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, para fortalecer a los miembros del concejo municipal en materias del ámbito local y perfeccionar las herramientas para un mejor control de la gestión local.

- Que, la Municipalidad de Quillón pertenece a la Asociación Chilena de Municipalidades por el año 2022,
- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;
- Que la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, quien convoca a participar al **ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS** que se desarrolla en la ciudad de Osorno, de los días 7 al 10 de Noviembre de 2022, al que participara los Concejales y Concejala: **Miriam Pérez Morales, Felipe Catalán Venegas, Leonardo Cifuentes Arriagada; Esteban Villegas Aguilera y Juan A. Fuentealba Salazar**, por la suma de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), por cada persona.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES R.U.T: 69.265.990-2**, a participar en **ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS**, desde los días 7 al 10 de Noviembre de 2022, por la suma total de **\$1.250.000.-** (un millón doscientos cincuenta mil pesos).
2. **EMITASE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01,"CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

ECHV/JAS/tem

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO